

OF. ORD. Nº

173352

ANT: Resolución Exenta N° 718, de fecha 28 de julio de 2017.

MAT: Envía Anteproyecto de Plan de Descontaminación Atmosférica para la Ciudad de Coyhaique y su Zona Circundante.

SANTIAGO,

16 AGO 2017

DE

MARCELO MENA CARRASCO MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

A

CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

REGIÓN DE AYSÉN

Junto con saludar y conforme a lo que indica el Decreto Supremo N°39 del 30 de octubre de 2012, que aprueba el Reglamento para la dictación de planes de prevención y descontaminación, cumplo con hacer envío de una copia, en formato digital, del Anteproyecto de Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Coyhaique y su Zona Circundante; y su expediente, proceso que actualmente se encuentra en consulta pública.

Para acceder al expediente del anteproyecto, deberá ingresar al sitio de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente, disponible en el siguiente link: <a href="http://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id expediente=930756">http://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id expediente=930756</a>.

Según el reglamento antes mencionado, el Consejo Consultivo Regional debe emitir su pronunciamiento en un plazo máximo de 60 días hábiles, para lo cual será convocado con anterioridad.

MARCELO MENA CARRASCO

DEL MEDIO AMBIENTE

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

C.c.:

- Archivo Gabinete Ministro del Medio Ambiente

- Archivo División Jurídica

- Archivo División de Calidad del Aire

- Oficina de Partes